RESOLUCION SENAD Nº 721/2017

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/17 "REFACCION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SENAD - AD REFERENDUM" – ID. 330920.----------

Asunción, 28 de Septiembre de 2017.-

VISTO: El Memorándum DGAF Nº 557/17 de fecha 28 de septiembre de 2017, firmado y remitido por el Lic. Gustavo Melgarejo, Director General de Administración y Finanzas, por el cual eleva el Informe de Evaluación de Ofertas Nº 19/17, que contiene la verificación y análisis de las ofertas presentadas, en el marco de la Licitación Pública Nacional Nº 02/17 "REFACCION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SENAD - AD REFERENDUM" ID. 330920.----------

CONSIDERANDO: Que el Comité de Evaluación de Ofertas, en su informe recomienda realizar la adjudicación de la Licitación Pública Nacional Nº 02/17 "REFACCION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SENAD - AD REFERENDUM" ID. 330920, a favor de la Empresa: PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA con RUC. 80067864-8 por un monto total de Gs. 609.206.518 (Guaraníes seiscientos nueve millones doscientos seis mil quinientos diez y ocho) IVA incluido.----------

Que, la Ley 2051/03 en su Artículo 28.- ADJUDICACIÓN establece entre otras cosas que; "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el *cumplimiento de las obligaciones exigidas*".----------

Que, esta Secretaria Ejecutiva no pone objeción alguna acerca de la sugerencia realizada por el Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Artículo Nº 6 del Decreto Nº 5279/05 establece que el Secretario Ejecutivo es el titular y representante legal de la SENAD, ejerce el gobierno de la institución y la administra.----------

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

RESUELVE:

Art. 1º **ADJUDICAR** la Licitación Pública Nacional Nº 02/17 "REFACCION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SENAD - AD REFERENDUM" ID. 330920, a favor de la Empresa: PEGASUS S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA con RUC. 80067864-8 por un monto total de Gs. 609.206.518 (Guaraníes seiscientos nueve millones doscientos seis mil quinientos diez y ocho) IVA incluido ----------

Art. 2º **AUTORIZAR,** a la Dirección General de Administración y Finanzas a gestionar el contrato emergente de la Licitación Pública Nacional Nº 02/17 "REFACCION Y MANTENIMIENTO DEL EDIFICIO DE LA SENAD - AD REFERENDUM" ID. 330920.------

Art. 3º **IMPUTAR** los gastos en los Rubros previstos para la presente Licitación.----------

Art. 4º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARIA EJECUTIVA
SECRETARIA NACIONAL ANTIDROGAS

Cnel. DEM (SR) Hugo David Vera Quintana
Ministro Secretario Ejecutivo
SENAD